

## CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2020/2021

Resolución 14/05/2020, (DOCM 20/05/20) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2020/2021 en ciclos formativos de Formación Profesional Básica

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 4 de mayo al 5 de junio	<b>Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b> Periodo ordinario.
Antes del 3 de julio	<b>Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.</b> Periodo ordinario.
Del 22 de mayo al 15 de junio	<b>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO.</b> Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0. También se podrán presentar las solicitudes de forma presencial, siempre que esta forma de presentación sea compatible con las normas e instrucciones sanitarias. (Anexo I) El alumnado que <b>actualmente esté cursando 1º FPB y desee cambiar a otro ciclo de FPB</b> de perfil profesional distinto, debe realizar solicitud, si bien <b>no precisa presentar propuesta de incorporación</b> a un ciclo de FPB, <b>manteniendo la reserva de plaza en el ciclo que este matriculado en el curso actual hasta el 15 de julio</b> , fecha tope en la que tendrá que matricularse en caso de no haber sido admitido en ninguno de los ciclos de FPB solicitados.
18 de junio	<b>Desempate periodo ordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
Del 25 de junio al 3 de julio	<b>Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b> Para periodo extraordinario.
26 de junio	<b>Publicación</b> en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación PROVISIONAL de los puestos escolares vacantes.</b>
	Publicación de <b>ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b> Periodo ordinario
Del 27 al 30 de junio	<b>Periodo de RECLAMACIONES</b> a la adjudicación provisional Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
8 de julio	<b>Publicación</b> en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación DEFINITIVA de los puestos escolares vacantes.</b>
	Publicación de la <b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b> Periodo ordinario
Del 9 al 15 de julio	<b>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA</b> alumnos de nuevo ingreso. Deberán <b>formalizar su matrícula en el centro educativo</b> adjudicado. <i>(en el caso de que sea necesario de acuerdo con las normas e instrucciones sanitarias que se establezcan podrán establecerse medios telemáticos para la presentación de la matrícula)</i> <b>La no formalización</b> de la matrícula en las fechas indicadas <b>implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.</b>
Hasta el 15 julio	<b>MATRICULACIÓN</b> para alumnado <b>repetidor de 1º</b> , en el mismo centro.
Durante el mes de julio	<b>MATRICULACIÓN</b> para alumnado que <b>promociona a 2º curso</b> , en el mismo centro.
	<b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b> Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, las personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada Se <b>consideran vacantes resultantes</b> aquellos puestos escolares que quedan <b>disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 15 de julio de 2020.</b> Podrán optar por matricularse en el nuevo ciclo formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo ciclo adjudicado.
1 de septiembre	<b>Adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación</b> durante los dos días lectivos siguiente al de la publicación en el centro educativo adjudicado. <b>(2 al 4 de septiembre)</b>

Del 3 al 8 de septiembre	<b>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.</b> Para ciclos de FPB que presenten vacantes disponibles sin lista de espera una vez realizada la gestión de dicha lista en el mes de septiembre. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
Entre el 7 y 11 de septiembre	<b>Gestión de LISTA DE ESPERA</b> , por parte del centro educativo, dejando constancia documental de ello. <b>Matriculación</b> al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza en el centro educativo adjudicado.
10 de septiembre	<b>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
Antes del 11 de septiembre	<b>Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.</b> Para periodo extraordinario.
15 de septiembre	Publicación de <b>ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b> Periodo Extraordinario
Del 15 al 17 de septiembre	<b>Periodo de RECLAMACIONES</b> a la adjudicación provisional. Periodo extraordinario Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
22 de septiembre	Publicación de la <b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b> Periodo Extraordinario
23 y 24 de septiembre	<b>MATRICULACIÓN</b> del Periodo Extraordinario. Deberán formalizar su matrícula en el centro educativo adjudicado e incorporarse al centro educativo.
A partir del 25 de septiembre	<b>Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso</b> si para un ciclo de FPB de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán <b>solicitar directamente en la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes</b> , por las siguientes personas: a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución. b) Personas desescolarizadas durante el curso 2019/2020, menores de edad a 31/12/2020 y que hayan cursado 2º de ESO. c) Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2020, y no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 12.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Concepto	Puntos
Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	10
Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	8
Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	6
Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2019/2020	10
Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2019/2020	6
Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2019/2020.	5